

*20204000123902

2020-400-012390-2 Fecha: 2020-10-15 Código de verificacion: bf043 Radicador: WGUALDRON Destino: DIRECCION Rem/Des: ALCALDIA MAYOR DE BO Visitenos en http://dadep.gov.co Carrera 30 N° 25-90 P.15 Bogota D.C. 3822510



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA -SECRETARIA GENERAL

No Redicedo: **2-2020-31170**

Fecha: 14/10/2020 15:41:39
Destino: ENTIDADES DISTRITALES
Aperos: N/A

Anexos: N/A

www.secretariageneral.gov.co

BOGOT/

CIRCULAR CONJUNTA EXTERNA Nº 004

PARA:

SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DIRECTORES UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, DIRECTORES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, GERENTES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, DE EMPRESAS INDISTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y DE SOCIEDADES PUBLICAS, RECTOR ENTE UNIVERSITARIO, JEFES DE UNIDADES DE TALENTO HUMANO O DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES U ORGANISMOS O QUIENES HAGAN SUS VECES.

DE:

SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL

ASUNTO:

Lineamientos sobre el funcionamiento del Banco de Hojas de Vida de

Bogotá, D.C. "Talento No Palanca".

FECHA:

La Directiva 001 de 2020 de la Alcaldesa Mayor de Bogotá definió las directrices para el funcionamiento del Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C, "Talento No Palanca" que busca promover la democratización de las oportunidades de vinculación contractual con la administración pública distrital permitiendo a la ciudadanía registrar su perfil laboral o profesional y, dotar a las entidades de un repositorio que facilita a través de la indexación de perfiles y el uso de las TIC, la búsqueda de talento para atender sus necesidades de vinculación contractual como estrategia de gobernabilidad incluyente, transparente y objetiva en el acceso a la administración distrital.

Durante el proceso de socialización y difusión de esta plataforma, nuestra Alcaldesa Mayor de Bogotá hizo una promesa de valor con la ciudadanía para vincular cuatro mil (4.000) personas durante la vigencia 2020 mediante contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión en entidades y organismos distritales haciendo uso del Banco de Hojas de Vida de Bogotá y; de éstas, el 10% jóvenes entre los 18 y 28 años de edad; esto último, como acción afirmativa que promueve la generación de ingresos en este grupo poblacional que se enfrenta a barreras asociadas a la ausencia de oportunidades en virtud de trabajos mal remunerados, en condiciones poco favorables o de desempleo¹ (Alcaldía de Bogotá, 2020).

Concordante con esta iniciativa y para efectos de garantizar su sostenibilidad, el Plan Distrital de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Linea 195





¹ Situación que se vio agravada con ocasión de la contracción económica del país y de la ciudad derivada de la emergencia sanitaria por el COVID-19



Siglo XXI, estableció entre sus **M**etas Sectoriales: "Diseñar e implementar una estrategia de formalización, dignificación y acceso público y/o meritocrático a la Administración Distrital", la cual contempla dentro de sus indicadores, la celebración de 6.000 contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión, a través de Talento No Palanca.

De esta manera, mediante Circular Externa 051 de 2020 de esta Secretaría, se indicó que para dar cumplimiento a esta meta y considerando las necesidades del servicio, las entidades distritales, deberán celebrar en la vigencia 2020, por lo menos 4.000 contratos de Prestación de Servicios y/o apoyo a la gestión con personas nuevas, a partir de la búsqueda de perfiles en la plataforma de la Estrategia y, en las vigencias sucesivas, cada Entidad deberá contratar mínimo el 10% de sus necesidades de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión, atendiendo de manera estricta la Directiva 001 de 2020 emitida por la Señora Alcaldesa Mayor.

Por consiguiente y considerando la gran acogida que esta plataforma web ha tenido entre la ciudadanía² y el compromiso de las autoridades distritales para garantizar su implementación efectiva, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) en su condición de administrador de la plataforma web, ha desplegado nuevas funcionalidades que permiten mejorar la experiencia del servicio tanto para la ciudadanía³ como de las entidades distritales; las que en conjunto, permiten hacer seguimiento y monitoreo continuo sobre el avance de la estrategia y el cumplimiento de las meta prevista; tal como fuere informado en Circular Externa DASCD 018 de 2020.

Así las cosas, para efectos de ofrecer información oportuna a la ciudadanía y a los grupos de valor sobre el avance de la estrategia, se han desplegados las siguientes funcionalidades:

1. Reporte de Personas Entrevistadas

Las entidades y organismos distritales deberán reportar a través de SIDEAP 2.0, las hojas de vida de las personas que han sido entrevistadas dentro de los procesos efectuados mediante el uso de Talento No Palanca, mediante la siguiente funcionalidad:

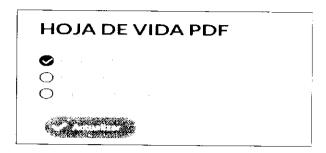
Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Linea 195





² Según cifras del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, con fecha de corte a 24 de septiembre de 2020, se encontraban registradas 213.751 personas en el Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C. "Talento No Palanca".
3 Los usuarios de Talento No Palanca, tienen la posibilidad de actualizar los datos de registro de hoja de vida, pueden modificar las entidades y las áreas de interés a las que aplicaron. También puede modificar información de los estudios y actualizar la cantidad de experiencia reportada. Los datos de contacto también pueden ser actualizados.

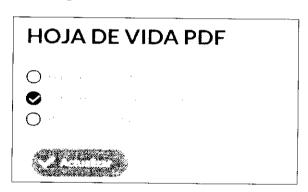




Esta funcionalidad permite a la administración distrital contar con cifras agregadas sobre el universo de hojas de vida de las personas entrevistadas por cada entidad u organismo así como caracterizar el uso de la herramienta en relación con los perfiles considerados para solventar sus necesidades contractuales.

2. Reporte de Personas en proceso de vinculación contractual

Una vez definida la persona que se vinculará como contratista y mientras se surte la etapa de perfeccionamiento del proceso contractual, las entidades marcarán las hojas de vida de estas personas en la siguiente casilla:



Esto permitirá determinar la existencia de procesos contractuales en curso y en el mediano plazo, generar estadísticas sobre la etapa previa de escogencia de contratistas y el perfeccionamiento contractual.

3. Reporte de personas vinculadas como contratistas a través del uso de la plataforma

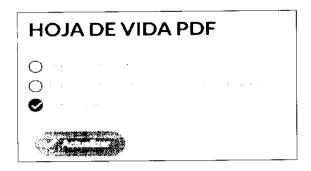
Finalizado el proceso adelantado por la entidad y una vez vinculada contractualmente la persona seleccionada a través del uso del Banco de Hojas de Vida de Bogotá "Talento No Palanca", la entidad procederá a reportar dicha condición, haciendo uso de la siguiente funcionalidad:

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195





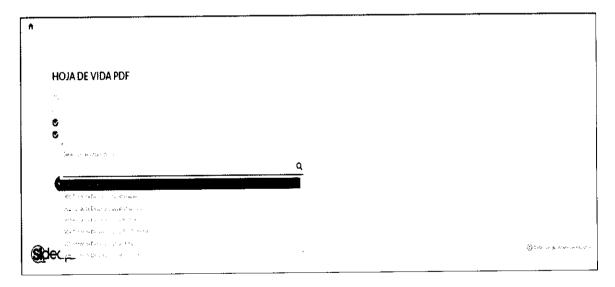




Con base en esta información, el DASCD generará reportes permanentes sobre el cumplimiento de la meta prevista, así como sobre la materialización de los compromisos a cargo de cada entidad u organismo distrital en relación con la vinculación de contratistas, mediante el uso de la plataforma Talento No Palanca.

4. Reporte de contratos financiados con recursos de los Fondos de Desarrollo Local

Cuando se trate de contratos financiados con recursos de los Fondos de Desarrollo Local, ésta condición deberá registrarse a través de la siguiente casilla:



5. Reporte de utilización del Banco de Hojas de Vida TNP

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195

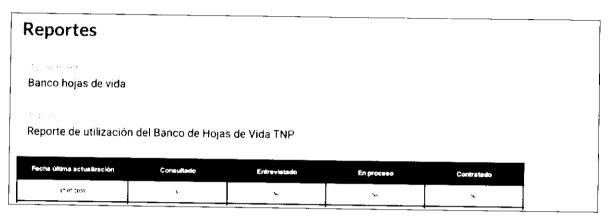




4233100-FT-012 Versión 05



La información registrada por la entidad puede ser consultada en este reporte, y le permitira llevar el control de las hojas de vida tenidas en cuenta durante el proceso adelantado por la entidad:



Esta información, nos permitirá identificar claramente los contratos suscritos y financiados con recursos de los Fondos de Desarrollo Local de cada una de las veinte (20) localidades.

En todo caso, el Instructivo para realizar consultas en el Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C. puede ser consultado a través de la página web del SIDEAP 2.0.

Es pertinente indicar que dicha información deberá ser actualizada permanentemente por quienes administran en cada una de las entidades y organismos distritales, el Sistema Distrital de Información del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP) para efectos de ofrecer información permanente a la ciudadanía y grupos de valor.

Cordialmente.

Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá

D.C.

Directora Departamento Administrativa del Servicio Civil Distrital

Proyectó:

María Constanza Romero Oñate / Asesora DASCD

Revisó:

Luis Fernando Montero Lancheros / Jefe OTIC DASCD Lina María Sánchez Romero / Asesora Secretaría General

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Linea 195



